



MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ



3

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañé a 10 de noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, Rut N° ~~69.100.600-0~~, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, chileno, Constructor Civil, casado, Cédula Nacional de Identidad N° ~~18.786.282-0~~, domiciliado en Avenida Libertad N° 90 Hualañé, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad N° 90 Hualañé en adelante la Municipalidad, por una parte y por la otra don **JUAN GILBERTO CORREA CACERES**, Chileno, cédula nacional de identidad N° ~~8.304.508-0~~ Casado, Transportista, Domiciliado en Caone sin número, comuna de Hualañé, ambos mayores de edad, quienes acuerdan la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Hualañé ha suscrito con fecha 20 de marzo del 2014 contrato de prestación de servicio con don JUAN GILBERTO CORREA CACERES, para el traslado de socios del club de Adulto Mayor Luz Y Esperanza de Caone desde sus domicilios hasta la escuela de sector, lugar de reunión.

En la cláusula "SÉPTIMO" del referido contrato de prestación de servicio se estableció lo siguiente:

"Séptimo: El presente contrato regirá por los meses de Marzo y Abril de 2014."

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMO de la siguiente forma:



Séptimo: El presente contrato regirá por el mes de Marzo de 2014.

SEGUNDO: La presente modificación al contrato de prestación de servicio rige a contar del 01 de marzo hasta el 31 del mismo mes.

TERCERO: Las partes acuerdan que en todo lo no regulado en la presente modificación de contrato regirá todas las demás disposiciones del contrato original de presentación de servicio suscrito por las partes con fecha 20 de marzo del 2014 aprobado por decreto alcaldicio N° 1850 de fecha 23 de marzo de 2014.

CUARTO: La personaría de don Claudio Pucher Lizama para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Hualañe consta de la sentencia de fecha de 30 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional; Séptima Región, Talca lo proclama como tal y de Acta de instalación de Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañe de fecha 06 de diciembre del año 2012.

QUINTO: La presente modificación de contrato es leída por ambas partes y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, en señal de aceptación, uno de los cuales quedara en poder del mandatario.


JUAN G. CORREA CACERES
TRANSPORTISTA



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL